

**PROGRAMA LANdhome para la contratación de profesionales vascos retornados a Euskadi**

**10302018**

**CONCEDIDAS POR:** Gobierno Vasco. Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras

Éste es un resumen de la ayuda que hemos realizado, únicamente a efectos de una rápida información, por lo que se han suprimido algunos detalles. Los interesados deben leer la ayuda completa en el link que se facilita para una completa información.

<b>OBJETO:</b>	Ayudas destinadas a proporcionar un apoyo público que estimule el retorno de profesionales vascos que estén desarrollando sus carreras en el exterior a empresas con razón social en la CAPV
<b>BENEFICIARIOS</b>	Las empresas privadas con razón social y al menos un establecimiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y <b>que cuenten con un plan de internacionalización</b> vigente.
<b>REQUISITOS</b>	<p><b>Las empresas</b> deberán ofertar y formalizar un contrato laboral de carácter <b>indefinido</b> para cubrir un <b>puesto de nivel directivo o de técnico superior</b>. Dicha contratación deberá contribuir a un incremento neto del número de contrataciones indefinidas de la empresa con respecto al ejercicio cerrado anterior.</p> <p>No podrá rescindirse el contrato, por causa no imputable al trabajador, en un plazo inferior a 4 años</p> <p><b>El trabajador</b> repatriado debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• no superar la edad de 50 años</li> <li>• Llevar en el extranjero como profesional expatriado un mínimo de 4 años ininterrumpidos, o haber acumulado en dicha condición 8 años de manera discontinua, en el momento anterior a la firma del contrato laboral apoyado por este programa.</li> <li>• Acreditar vecindad administrativa en la CAPV inmediata anterior a la expatriación de al menos 2 años; o de 5 años continuados a lo largo de los 10 años inmediatamente anteriores.</li> <li>• Estar ocupando en el momento anterior a la repatriación un puesto directivo o técnico en una empresa en el exterior.</li> <li>• Adquirir un compromiso de permanencia profesional en Euskadi de al menos 4 años.</li> </ul>
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES:</b>	<p>– Se considera susceptible de apoyo el <b>coste bruto de la contratación laboral</b> durante el primer año de vigencia del mismo.</p> <p>– El límite de la ayuda se fijará en un <b>50% del coste salarial bruto</b> consignado en el contrato laboral de referencia y no podrá superar los <b>35.000 euros</b>. Las contrataciones realizadas en fecha anterior a la presentación de la solicitud quedarán expresamente excluidas.</p> <p>– Cada entidad o empresa solicitante (sea en modalidad individual o en cooperación) sólo podrá recibir ayuda para <b>una</b> contratación laboral de expatriado</p>

<p><b>Cuantía de las Subvenciones:</b></p>	<p>Subvenciones no reintegrables Programa sujeto a la condición de <b>minimis</b>.</p> <p>Estas ayudas <b>son compatibles</b> con las otorgadas por otras Administraciones Públicas o por entidades privadas que tengan el mismo objeto. Si el gasto subvencionado fuera el mismo, la suma total de las ayudas no superará el 50% del costo total del gasto presentado</p>
<p><b>SOLICITUD:</b></p>	<p>Las solicitudes y demás documentación complementaria para acogerse a las ayudas se dirigirán a la Dirección de Internacionalización y se presentarán directamente en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p>El modelo de solicitud será el que figura como anexo II, y también podrá obtenerse en la web:</p> <p><a href="https://www.euskadi.eus/diruguntza/2017/landhome-2017/y22-izapide/eu/">https://www.euskadi.eus/diruguntza/2017/landhome-2017/y22-izapide/eu/</a></p>
<p><b>FECHA LÍMITE:</b></p>	<p><b>31 de OCTUBRE de 2018 a las 12:00h</b></p>
<p><b>NORMATIVA:</b></p>	<p><a href="#"><u>ORDEN de 27 de diciembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula y se convoca, para el ejercicio 2018, el programa LANdhome de concesión de subvenciones a empresas radicadas en la CAPV para la contratación de profesionales vascos retornados a Euskadi (BOPV del 04-01-2018)</u></a></p>